Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS–2026– 012682 **–DECES–UPRES–JEFAD 29.25**

Valledupar Cesar, 11 de enero de 2026

Señora teniente coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe de Regional de Aseguramiento en Salud N° 8
AV. Circunvalar No 45 -124 El Parque Soledad
Barranquilla.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **67-8-20194-2024**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**1/01/2026**	**Hasta**	**31/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2026-000594-REGI8, fechado 15/01/2026, Se designó como supervisor del presente contrato 67-8-20194-2024 al señor Intendente LACIDES ALBERTO CASTRILLO TRUJILLO Almacenista UPRES CESAR, el día 15 de enero del 2026 por parte del señor Mayor LENYN ALEJANDRO UREÑA LOPEZ Jefe de la Regional de Aseguramiento de Salud No. 8. (E)

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

NUMERO DE INFORMES DE SUPERVICION PRESENTADOS Y PUBLICADOS EN SECOP:

- ✓ INFORME DE SUPERVISION CORREGIDO MES DE OCTUBRE GS-2024-060228—DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVISION CORREGIDO MES DE NOVIEMBRE GS-2024-060232—DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVISION CORREGIDO MES DE DICIEMBRE GS-2024-060234—DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVISION CORREGIDO MES DE ENERO GS-2025-060236--DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVISION CORREGIDO MES DE FEBRERO GS-2025-060248--DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVISION CORREGIDO MES DE MARZO GS-2025-060247--DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVISION CORREGIDO MES DE ABRIL GS-2025-060248--DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVISION CORREGIDO MES DE MAYO GS-2025-060250--DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVISION CORREGIDO MES DE JUNIO GS-2025-060251--DECES
- ✓ INFOMER DE SUPERVICION CORREGIDO MES DE JULIO GS -2025-069632 –DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVICION CORREGIDO MES DE AGOSTO G-S 2025-072142-DECES

- ✓ INFORME DE SUPERVISION MES DE OCTUBRE GS-2025-106283-DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVISION MES DE NOVIEMBRE GS-2025-106292-DECES
- ✓ INFORME DE SUPERVISION MES DE DICIEMBRE GS-2026-002276-DECES

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-8-20194-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SUMINISTRO DE MATERIALES Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LESIONES Y/O TRATAMIENTO A LAS PATOLOGIAS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR"**
Contratista	**SANTANA DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A.S**
Representante legal	**SYLVIA MARIA LOPEZ PARRA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 58.798.397.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 14.500.000.00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 43.778.283.04**
Plazo de ejecución inicial	**30/04/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**31/10/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/04/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30/10/2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30/04/2026**
Adiciones	**SI**
Modificatorios	**si**
Prorrogas	**si**
Otros	**No Aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2 La oficina de central de cuenta de UPRES-CESAR, llevó ante la oficina de tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, de realizar el respetivo pago de la cuenta.

2.1 SE REALIZA LA MODIFICACION ADICION CODIGO CUPS.
2.2 QUE EL DIA 21/042025 SE REALIZA LA MODIFICACION No 002 PRORROGAS AL TERMINAR DE EJECUCION DE TRES 3 MES QUEDANDO CON FECHA DE TERMINACION CON 31/07/2025.
2.3 QU EL DIA 30/07/2025SE REALIZA LA MODIFICACION No 003 PRORROGA AL CONTRATO POR 5 MESES QUEDANDO CON FECHA DE TERMINACION CON 31/12/2025.
2.4 QU EL DIA 28/08/2025SE REALIZA LA MODIFICACION No 004 REDUCCION DEL PRESUPUESTO POR VALOR DE $ 29.520.113,96 QUEDANDO CON VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2024 $17.979.886,04 VIGENCIA 2025 $11.298.397 PARA UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO $29.278.283,04
2.5 QU EL DIA 30/10/2025 SE REALIZA LA MODIFICACION No 005 ADICION Y PRORROGA PARA LA VIGENCIA 2025 $6.000.000 Y PARA LA VIGENCIA 2026 $8.500.000 PRORROGA 4 MESES EL CONTRATO QUEDANDO CON FECHA DE TERMINACION 30/04/2026 DEL CONTRATO ASI:
2.6 VIGENCIA 2024 $17.979.886,04
2.7 VIGENCIA 2025 $17.298.397
2.8 VIGENCIA 2026 $8.500.000
2.9 VALOR TOTAL $ 43.778.283,04

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONSTANCIA DE CUMPLIMIE NTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICA: transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del Contrato u orden compra.			
1	Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria será igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El contratista acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (Oferente), a satisfacción. Cuando se certifique Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente *que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual* deberá anexar a la propuesta del documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá	SI	

	constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA** 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No. 8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** la entidad propone que sea adjudicada la contratación la contratación objeto del presente estudio, deberá certificar que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos para prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta, las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el ministerio de salud y protección social y ubicadas en la ciudad de VALLEDUPAR (DILIGENCIAR FORMULARIO CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA).	SI	
3	**CERTIFICACIÓN INVIMA:** El contratista deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud del INVIMA, igualmente debe presentar registro sanitario INVIMA para cada uno de los insumos a ofertar con fecha vigente, en caso de que el elemento no requiera este registro se debe anexar certificación expedida por el INVIMA del no requerimiento e igualmente que autorice la comercialización y la certificación de condiciones y capacidad de almacenamiento *acondicionamiento* (CCAA) *para dar cumplimiento a las* resoluciones exigidas por el INVIMA y si el oferente es distribuidor debe realizar convenio y/o unión temporal con certificación expedida por el INVIMA. **Resolución 4002 del 02 de noviembre de 2007** Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos. **Resolución 2968 del 14 de agosto de 2015** Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicada en el territorio nacional.	SI	
4	**CALIDAD DE LOS BIENES:** En caso de detectarse defecto de fábrica o alguna novedad con los productos suministros, el contratista se compromete a evaluar lo ocurrido y realizar el cambio del elemento sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiencia hasta que se reciba a satisfacción.	SI	

5	**ENTREGA DE ELEMENTOS:** El contratista se compromete a entregar los elementos que sean requeridos en el lapso máximo de tiempo para la entrega dentro de las 24 horas siguientes a la realización de la solicitud. Los elementos de línea blanda se deben hacer entrega en un tiempo máximo de 48 horas hábiles.	SI	
6	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El contratista SE COMPROMETE que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos presentados en su oferta para el suministro de los bienes requeridos en el presente contractual.	SI	
7	**OPCIÓN DE CAMBIO:** El contratista realizará el cambio de los suministros que presenten imperfección en su empaque original, o que no cumpla a cabalidad con lo demandado, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén, en un plazo máximo de 24 horas, lo cual no *puede constituir costos adicionales para esta unidad.*	SI	
8	El contratista deberá suministrar elementos que no contengan ningún ingrediente con las siguientes clasificaciones: • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación • posibilidad de efectos irreversibles • muy toxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos • peligroso para la capa de ozono • Perjuicio en la fertibilidad. • Riesgo durante el embarazo	SI	
9	EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema DE Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*	SI	
10	EL CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior; realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración " *Aceptable",* es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del	SI	

	SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
11	**BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad. (OBLIGATORIO).	SI	
12	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad. (OBLIGATORIO).	SI	
13	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad. (OBLIGATORIO).	SI	
14	**ADICIÓN DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o CTC, las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: -El (la) supervisor (a) del contrato solicitara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. -Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. -Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.	SI	
15	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el oferente se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de Salud. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	SI	
16	Los elementos contratados se entregaran a los pacientes previa orden de servicio en original, firmada por el médico tratante y orden de autorización, SOLAMENTE BAJO Remisión QUE INCLUYE LA VALIDACIÓN FIRMADA POR EL Líder MEDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA CONTRARREFERENCIA DEL AREA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, *dicha validación debe* especificar el elemento entregado de acuerdo con el objeto del contrato y la vigencia de la orden no debe ser superior a 90 días, en cuyo caso deberá requerirse su renovación.	SI	

17	**COMPROMISO PARA CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES y CALIDAD DE SERVICIO:** estará relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor acciona frente a la resolución de quejas, reclamos, se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los convenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato.	SI	
18	**El contratista se compromete a que los suministros a adquirir no contienen ningún ingrediente con las siguientes clasificaciones:** • En contacto con ácidos libera gases tóxicos • Posibles efectos cancerígenos • Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. • Puede causar cáncer por inhalación • posibilidad de efectos irreversibles • muy toxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos • peligroso para la capa de ozono • Perjuicio en la fertibilidad. • Riesgo durante el embarazo.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de enero en el periodo comprendido entre el 01/01/2026 y al 31/01/2026 la entidad no radico cuentas.

- **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (429) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato en la vigilancia 2024,2025 y 2026, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pago en forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la asignación del turno para pago respectivo, previa revisión de las facturas por parte de auditoría de cuentas y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley 594 del 2000.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 43.778.283,04	100%
Valor total de las entregas	$ 35.278.283,04	93%
Valor total facturado	$ 35.278.283,04	93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	0%
Valor pagado	$ 35.278.283,04	93%
Valor saldo contrato	$ 8.500.000,00	7%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor a pagar	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 00,00	00,00	$ 00,00	00	$ 00,00	$ 00,00	0000
2	$ 10.053.042,90	19/12/2024	$ 10.053.042,90	FV-2461 FV-2545	$ 9.505.099,90	$ 447.943,00	4751825
3	$ 2.045.930,63	27/12/2024	$ 2.045.930,63	FV-2596 FV-2654	$ 1.953.949,63	$ 91.981,00	4751425
4	$ 00,00	00,00	$ 00,00	00	$ 00,00	$ 00,00	0000
5	$ 2.460.370,93	05/02/2025	2.460.370,93	FV-2553 FV-2576	$ 2.340.537,93	$ 119.833,00	113236625
6	$ 00,00	00,00	$ 0000.000	00	$ 00,00	$ 00,00	0000
7	$ 3.420.541,58	16/05/2025	$ 3.420.541,58	FV-2658 FV-2738	$ 3.239.992,58	$ 180.549,00	149984425
8	$ 00,00	00,00	$ 0000.000	00	$ 00,00	$ 00,00	0000
9	$ 6.090.088,00	20/06/2025	$ 6.090.088,00	FV-2742- FV-2880	$ 00,00	$ 00,00	37625
10	$ 3.825.554,39	18/7/2025	$ 3.825.554,39	FV-2940	$ 3.825.554,39		
11	$ 00,00	00,00	$ 0000.000	00	$ 00,00	$ 00,00	0000
12	$ 00,00	00,00	$ 0000.000	00	$ 00,00	$ 00,00	0000
13	$ 00,00	00,00	$ 0000.000	00	$ 00,00	$ 00,00	0000
14	$ 1.382.754,61	12/12/2025	$ 1.382.754,61	FV-2956	$ 1.382.754,61	$ 00,00	0000
15	$ 6.000.000	12/12/2025	$ 6.000.000	FV-2-3206	$ 6.000.000	$ 00,00	$ 00,00
16	$ 00,00	00,00	$ 0000.000	00	$ 00,00	$ 00,00	0000

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

1. **RECOMENDACIONES**

1.2 Facturar mes a mes los servicios prestados.

1.3 se le informa a la entidad de la ejecución del contrato y que debe certificar los 30 días de cada mes el valor ejecutado en el mes, valor total ejecutado y valor por ejecutar y que no se debe sobre ejecutar en el contrato, así mismo se le comunica que antes de atender a los usuarios por agentamiento deben solicitar a la oficina de referencia las respectivas autorizaciones de los códigos cups a realizar.

2. **CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **LACIDES ALBERTO CASTRILLO TRUJILLO**
Almacenista UPRES CESAR
Supervisor Contrato **N° 67-8-20194-2024**
Correo: lacides.castrillo8582@correo.policia.gov.co